Público **Índice AI: MDE 13/091/2006**

11 de agosto de 2006

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 132/06 (MDE 24/037/2006, de 15 de mayo de 2006) y su actualización (MDE 24/041/2006, de 2 de junio de 2006) – Devolución / temor de tortura y malos tratos

SIRIA **Faleh 'Abdullah al-Mansuri, de 60 años, presidente de la Organización de Liberación Ahwazi, ciudadano neerlandés**
Rasool Mezrea', miembro de la Organización de Liberación Ahwazi
Taher 'Ali Mezra', de 40 años
Jamal 'Obeidawi (llamado anteriormente 'Abdawi / Obeidi), de 34 años, estudiante y presidente del Sindicato de Estudiantes Ahwazíes de Siria

Amnistía Internacional ha sabido que los árabes iraníes Faleh 'Abdullah al-Mansuri, Rasool (o 'Abdulrasool) Mezrea', Jamal 'Obeidawi (llamado anteriormente por error de dos formas: Jamal 'Abdawi y Jamal Obeidi) y Taher 'Ali Mezrea' fueron devueltos de Siria a Irán el 16 de mayo. Se cree que se encuentran recluidos en régimen de incomunicación en algún lugar desconocido de Irán y que corren riesgo de tortura, malos tratos y, posiblemente, ejecución.

Los cuatros habían sido detenidos en la capital siria, Damasco, el 11 de mayo por agentes de los servicios de Seguridad Política, junto con otros tres hombres, Musa Suwari, Ahmad 'Abd al-Jaber Abiat y 'Issa Yassin al-Musawi. Según informes, fueron recluidos en régimen de incomunicación en un lugar desconocido. Musa Suwari, Ahmad 'Abd al-Jaber Abiat y 'Issa Yassin al-Musawi quedaron en libertad entre el 11 y el 19 de mayo.

Al parecer, la mayoría de estos hombres han sido reconocidos como refugiados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Faleh 'Abdullah al-Mansuri ha conseguido desde entonces la nacionalidad neerlandesa. Según informes, su hijo, Adnan al-Mansuri, fue informado de su devolución a Irán por el Ministerio de Asuntos Exteriores neerlandés el 9 de agosto. Devolver a refugiados o a cualesquiera otras personas a un país donde estén expuestos a sufrir tortura, malos tratos u otros abusos graves contra los derechos humanos constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Siria en virtud del derecho internacional, incluida la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte.

No se dispone de más información sobre Sa'id 'Awda al-Saki, árabe iraní, reconocido como refugiado, que fue detenido al mismo tiempo que los demás y que, según informes, fue devuelto a Irán el 14 de mayo. Está recluido en régimen de incomunicación en un lugar desconocido (véase AU 150/06, MDE 13/054/2006, de 26 de mayo de 2006).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Los árabes iraníes viven principalmente en la región de Juzestán, que forma frontera con Irak y tiene gran importancia estratégica por contar gran parte de las reservas de petróleo de Irán. La población árabe considera que no se ha beneficiado tanto como la persa de los ingresos procedentes del petróleo. Históricamente ha estado marginada y discriminada. La tensión ha ido en aumento entre sus miembros desde

abril de 2005, cuando se dijo que el gobierno pensaba dispersarlos u obligarlos a renunciar a su identidad árabe. Se ha detenido a centenares de personas, y se han recibido informes de tortura. Tras unos atentados con bomba perpetrados en Ahvaz en junio y en octubre de 2005, que mataron al menos a 14 personas, y de varias explosiones ocurridas en instalaciones petroleras en septiembre y octubre, se ha intensificado la espiral de violencia, y según informes, se ha detenido a centenares de personas. El 24 de enero de 2006 explotaron más bombas, que mataron al menos a seis personas, tras lo cual se practicaron de nuevo detenciones masivas. Dos hombres, Mehdi Nawaseri y Ali Awdeh Afrawi, fueron ejecutados en público el 2 de marzo tras ser declarados culpables de participar en los atentados de octubre. Ambos habían sido sometidos a juicios injustos ante un tribunal revolucionario, durante los cuales se les negó, se cree, el acceso a un abogado y se emitieron sus confesiones por televisión, junto con las de otros siete hombres. Los informes recibidos indican que al menos otros 10 árabes iraníes han sido condenados a muerte, acusados de participar en los atentados, distribuir material contra el Estado, tener contacto con organizaciones de disidentes que actúan desde el extranjero y poner en peligro la seguridad del Estado. Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de someter a las disposiciones de la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida.. Véase *Irán: PENA DE MUERTE – CASO DE LLAMAMIENTO: Once varones árabes iraníes se enfrentan a la pena capital,* Índice AI: MDE 13/051/2006, mayo de 2006, http://web.amnesty.org/library/index/eslMDE130512006?open&of=esl-irn

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:
A las autoridades iraníes:
- expresando preocupación por la seguridad de Faleh ‘Abdullah al-Mansuri, Rasool (o ‘Abdulrasool) Mezrea', Jamal ‘Obeidawi y Taher ‘Ali Mezrea', que fueron devueltos de Siria a Irán el 16 de mayo de 2006;
- pidiendo a las autoridades que revelen el lugar donde se encuentran recluidos y que les concedan de inmediato acceso a abogados, a sus familias, a intérpretes y a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo información sobre los cargos presentados contra ellos y pidiendo a las autoridades que los dejen en libertad de inmediato si no van a ser causados con prontitud de ningún delito común reconocible;
- pidiendo garantías de que no son torturados ni maltratados.

A las autoridades sirias:
- expresando honda preocupación por la devolución de cuatro activistas árabes, algunos de los cuales han sido reconocidos como refugiados, a Irán, donde corren riesgo de tortura, malos tratos o pena de muerte;
- manifestando que la devolución constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Siria en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del principio de no devolución (non-refoulement), que prohíbe toda forma de devolución de una persona a una situación donde esté expuesta a sufrir tortura, malos tatos u otros abusos graves contra los derechos humanos;
- instando a las autoridades sirias a solicitar a las autoridades iraníes información sobre el paradero y el estado de estos hombres, y a hacerla pública.

LLAMAMIENTOS A:
Autoridades iraníes:
Líder de la República Islámica
His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader,
Shoahada Street, Qom, Irán
Fax: + 98 251 774 2228 (indiquen: "FAO the Office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khamenei")
Correo-E: info@leader.ir o istiftaa@wilayah.org
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura
His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán
Correo-E: vía el sitio web http://www.iranjudiciary.org/contactus-feedback-fa.html
(Por medio del formulario de respuesta, cuyo texto significa:
1ª línea: nombre; 2ª línea: dirección de correo electrónico; 3ª líneas: asunto. Inserten su mensaje ene el recuadro siguiente)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Autoridades sirias:
Presidente
His Excellency Bashar al-Assad, Presidential Palace, Abu Rummaneh, al-Rashid Street
Damascus, Siria
Fax: + 963 11 332 3410
Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior
His Excellency Major General Bassam Abdel Magid, Ministry of Interior, 'Abd al-Rahman Shahbandar Street
Damascus, Siria
Fax: + 963 11 2223428
Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irán y Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de septiembre de 2006.